



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

En atención a la petición realizada por la doctora Carolina Echeverri Zapata, se le remite a la providencia de fecha 07 de diciembre de 2021, a través de la cual se rechazó la demanda.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-